



20177000164833
Fecha: 2017-10-26 09:14
Asunto: Resolución No. 526 De 26 De Octubre De
Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar
Dependencia: 700, Dirección Gestión Corporativa
Por: JUAHER | Anexos:
Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. 526 de 2017 26 OCT 2017

“Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2017 y del Convenio Interadministrativo N° SCRD 216 y SDIS 8391 de 2017 de 2017, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 037 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Qué la Constitución Política de Colombia dispuso en su artículo 71 el deber del Estado, de crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y de ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) de conformidad con este mandato constitucional, señaló en el numeral tercero del artículo 1° lo siguiente: *“El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”*.

Así también, la Ley General de Cultura desarrolla en sus artículos 17 y 18 la competencia otorgada al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y de las Entidades Territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y para fortalecer las expresiones culturales, por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales.

Dentro de las competencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se encuentra la de gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Con el objetivo de materializar su política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 526 de 2017

26 OCT 2017

"Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2017 y del Convenio Interadministrativo N° SCRD 216 y SDIS 8391 de 2017 de 2017, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

creado el Programa Distrital de Estímulos, que tiene como objeto fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad, mediante el otorgamiento de recursos a través de convocatorias públicas que respondan a las dinámicas de los sectores y a los objetivos misionales de la entidad.

En tal sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo en cuenta la experiencia e infraestructura integral de los Programas Distritales de Estímulos y de Apoyos Concertados de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte suscribió el Convenio Interadministrativo número SCRD 216 y SDIS 8391 de 2017, con el objeto de: *"Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de interés, a través del Programa Distrital de Estímulos y Programa Distrital de Apoyos Concertados, que contribuyan a la transformación de los factores culturales que inciden en el ejercicio de las libertades y de los derechos, así como en la integración social de las personas, las familias y las comunidades"*.

De acuerdo con lo establecido en el mencionado convenio interadministrativo, le corresponde a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, expedir los actos administrativos que se requieran, entre ellos la apertura de las convocatorias.

Las condiciones y requisitos de participación de la convocatoria se encuentran publicadas en el micrositio de la Secretaría <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/cónvocato>.

La convocatoria será atendida con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal CDP N° 14079, 14082, 14084, 14085, 14086, 14088, 14090, 14091, 14092, 14093, 14095, 14097, 14099, 14101, 14104, 14106, 14108, 14111, 14118, 14119, 14120, 14121, 14122, 14123, 14124, 14125, 14126 de fecha 18 de octubre de 2017, expedidos por el responsable de la Presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 2 de 4
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **526** de 2017. **26 OCT 2017**

“Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2017 y del Convenio Interadministrativo N° SCRD 216 y SDIS 8391 de 2017 de 2017, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la siguiente convocatoria en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2017 y del Convenio Interadministrativo N° SCRD 216 y SDIS 8391 de 2017, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

NOMBRE DEL ESTÍMULO	VALOR DEL ESTIMULO	NÚMERO DE ESTÍMULOS	TOTAL
Iniciativas culturales juveniles para fortalecer la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas”	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000)	Veintiocho (28)	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$336'000.000)

Valor total de la convocatoria: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$336'000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la convocatoria relacionada en el artículo anterior será atendida con cargo con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal CDP N° 14079, 14082, 14084, 14085, 14086, 14088, 14090, 14091, 14092, 14093, 14095, 14097, 14099, 14101, 14104, 14106, 14108, 14111, 14118, 14119, 14120, 14121, 14122, 14123, 14124, 14125, 14126, 14127 de fecha 18 de octubre de 2017; expedidos por el responsable de la Presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Fomento publicará los requisitos y condiciones de participación del concurso en el micrositio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 526 de 2017 26 OCT 2017

"Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2017, y del Convenio Interadministrativo N° SCRD 216 y SDIS 8391 de 2017 de 2017, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

<http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias>, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y por correo electrónico a la Secretaría Distrital de Integración Social, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 OCT 2017

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó. Jaqueline González / Paola Ramírez
Aprobó. Francy Morales / María Leonor Villamizar

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 4 de 4
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

20177000164833